

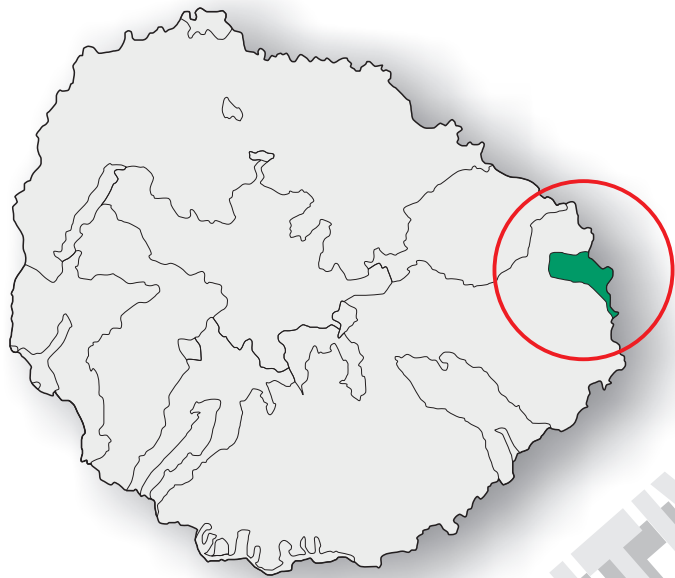


Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial
Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Director



Reserva Natural Especial de Puntallana



*Documento
Económico-Financiero*



INDICE DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

1. OBJETO.....	2
2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	3
3. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO	4
4. PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE.....	5
5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	5
6. PROGRAMA DE USO PÚBLICO E INFORMACIÓN.....	7
7. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	7
8. PROGRAMACIÓN TEMPORAL	8
9. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES.....	11
10. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS	12
10.1 SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.	12
10.2 RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.....	13



1. OBJETO.

De acuerdo con la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, las normas reguladoras de los Espacios Naturales Protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

El *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, en su artículo 22.3.f, regula nuevamente el aspecto económico-financiero de los Planes. Se hace mención a la programación y estudio financiero de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.

Es objeto de este documento económico-financiero determinar el coste económico de las actuaciones contempladas en cada uno de los programas del presente Plan Director, como paso previo a su dotación financiera, para alcanzar los objetivos propuestos.

Con relación a la financiación, en el último punto del documento económico se señalan distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio Natural.

Hay que tener presente lo dispuesto en el *Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos* con la finalidad de alcanzar una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos (art.2.5 del *Texto Refundido*). También lo relativo al Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, dispuesto en el artículo 78.1.a del mencionado *Texto Refundido*.

Así mismo la *Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias*, añade en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias* de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los Espacios Protegidos, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales canarias deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario (artículo 201- bis).

Las Áreas de Influencia Socioeconómicas se encuentran definidas en el artículo 247 del *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*.

El conjunto de las actuaciones de los distintos programas se distribuyen en el tiempo por fases, de acuerdo con las prioridades de intervención que se han determinado para gestionar el Plan Director. Aunque la vigencia del Plan es indefinida, se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se organiza en este periodo, se hace necesario disponer en el último año, de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el nivel de ejecución y desarrollo de las que estén pendientes de finalizar y, de las que son necesarias abordar en un futuro.



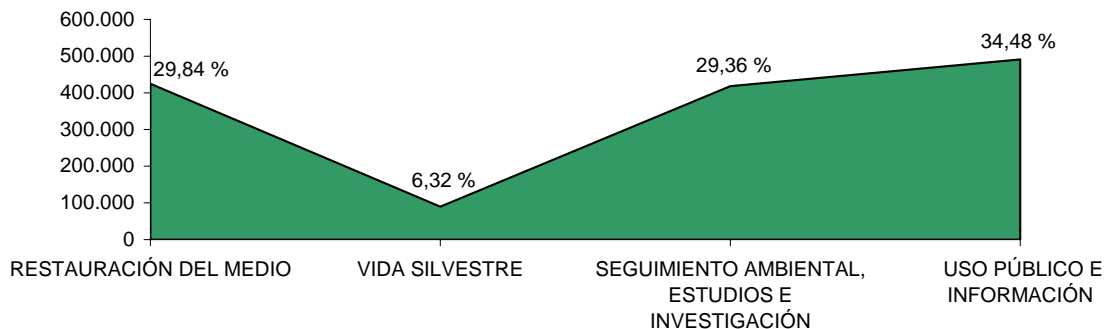
2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

El volumen total de inversiones que se prevé para la ejecución de este Plan Director asciende a la cantidad de **UN MILLÓN, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS EUROS (1.245.900 euros)**.

RESUMEN DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA	%
RESTAURACIÓN DEL MEDIO	424.900	29,84
VIDA SILVESTRE	90.000	6,32
SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	418.000	29,36
USO PÚBLICO E INFORMACIÓN	491.000	34,48
PRESUPUESTO TOTAL	1.423.900 Euros	100,00

RESUMEN DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN



Dado el nivel alto de afección en el que se encuentra la Reserva, uno de los pilares en que se apoya su gestión, el primero en importancia es el de Restauración del medio, al que se le asigna el 33,6% del presupuesto.

El programa de Seguimiento ambiental, estudios e investigación, es el que demanda un alto volumen de financiación (un 32,3% del presupuesto total) dada la necesidad de mejorar el conocimiento y control de la Reserva.

El tercer programa en importancia presupuestaria es el de Uso público e información, con un 27% del presupuesto. Tiene como objetivo ordenar las actividades, tanto culturales como educativas, que puedan tener lugar en la Reserva Natural Especial de Puntallana.

El programa de la Vida silvestre, tiene una financiación del 7,1%, para actuaciones, entre otras, destinadas a la protección, conservación y automantenimiento de la flora y fauna amenazada y/o protegida de la Reserva.



3. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO.

El programa de restauración del medio tiene como objetivo central la mejora de la calidad natural y paisajística de la Reserva, mediante la restauración de aquellas zonas del territorio afectadas por la realización de diversos tipos de actividades ajenas al Espacio Natural. Dentro de este programa se encuentran las actividades de limpieza de todo tipo de desechos dentro del territorio de la Reserva. Dada la urgencia de este programa, el presente Plan Director destina el mayor porcentaje, el 33,6% del total del presupuesto.

ACTUACIONES PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO	PRESUPUESTO
Estudio de evaluación de los residuos existentes en Punta de Ávalo.	3.000
Recogida de los residuos y su transporte fuera de la Reserva Natural hasta el correspondiente vertedero controlado o Complejo Ambiental de residuos.	79.900
Regeneración de las áreas afectadas por los residuos de vertidos.	30.000
Restauración del entorno de Punta de Ávalo.	30.000
Limpieza "de choque" en la Reserva, tanto en el litoral como en el interior.	30.000
Limpieza de los alrededores de las Casas de Aluce, eliminar las abundantes basuras y acumulaciones de escombros existentes.	12.000
Limpieza de la plataforma de Puntallana y sus accesos a la finalización de las fiestas en honor de la Virgen de Guadalupe.	18.000
Elaborar un programa de limpieza regular de la Reserva.	3.000
Colocación de una barrera con su correspondiente candado para cerrar la pista que discurre por la parte alta de la Reserva, llegando hasta la degollada de Aluce.	3.000
Instalación de una valla junto al depósito de agua que cierre, al tráfico rodado, el tramo descendente de la pista de Puntallana.	3.000
Recuperación de las zonas degradadas en la plataforma de Puntallana.	36.000
Restauración de la cubierta vegetal de las zonas alteradas.	36.000
Demolición de todas aquellas construcciones de madera o piedra existentes en los alrededores de la ermita de la Virgen de Guadalupe, a excepción del antiguo depósito regulador de agua, la era existente junto a éste y aquellas construcciones de piedra con valor etnográfico.	39.000
Ocultar las tuberías existentes y retirar los restos de tubería metálica actualmente en desuso que se encuentran en la pista de Puntallana.	12.000
Vigilancia y mantenimiento.	90.000



ACTUACIONES PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO	PRESUPUESTO
TOTAL EUROS	424.900

4. PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE.

Dentro de este Programa se incluyen todos los proyectos y acciones destinados a lograr la protección, conservación y automantenimiento de la flora y fauna amenazada y/o protegida de la Reserva Natural Especial de Puntallana. El presente Plan Director afronta las acciones sobre la vida silvestre (que significan un 7,1% de los gastos), concentrándose en actuaciones sobre el control de predadores, flora y fauna, así como evitar la instalación y asentamiento de poblaciones amplias de otras especies introducidas de flora y fauna que amenazan la Reserva.

ACTUACIONES PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE	PRESUPUESTO
Erradicar la flora introducida en la plataforma de Puntallana.	12.000
Erradicar las especies animales invasoras.	12.000
Protección física de las poblaciones de las especies amenazadas de la flora y fauna, mediante acordonamiento de las áreas afectadas.	30.000
Ejecución y desarrollo de los Planes de Recuperación, Conservación del Hábitat, Conservación y Manejo que se redacten.	36.000
TOTAL EUROS	90.000

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.

Este programa presenta una doble vertiente. Por una parte, la dedicada al seguimiento de los recursos naturales de la Reserva y de las actividades humanas que se desarrollan en el seno de ésta, incluyendo una labor de control sobre las acciones que inciden sobre la vida silvestre; y, por otra parte, los estudios necesarios como complemento a las actuaciones de seguimiento, así como para profundizar en el conocimiento de este Espacio Natural (valores culturales, flora y fauna amenazadas, invertebrados, restauración ecológica, etc.), necesarios para el desarrollo y la consecución de las distintas actuaciones.

Es uno de los pilares básicos sobre el que se funda la gestión de la Reserva, con un 32,3% del presupuesto total, su importancia radica en la necesidad de tener una amplia información de la situación y evolución de la misma, contribuyendo a la comprensión de los mecanismos de funcionamiento de ésta.

ACTUACIONES PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO
Plan de seguimiento del estado general del medio natural y de los restos de interés cultural de la Reserva.	30.000



ACTUACIONES PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO
Determinar la estructura de las poblaciones de aves existentes en la Reserva, con especial atención de las nidificantes.	30.000
Seguimiento de las poblaciones más escasas y representativas de las aves residentes.	30.000
Seguimiento de las aves migratorias.	30.000
Seguimiento de las formaciones vegetales autóctonas.	30.000
Seguimiento de las principales formaciones y especies vegetales de la Reserva, prestando especial atención a las amenazadas.	30.000
Instalación de una caseta meteorológica automatizada para el seguimiento de las variables atmosféricas de la Reserva.	24.000
Seguimiento de los niveles de basuras acumuladas y de contaminación en las zonas del litoral.	18.000
Seguimiento del número de visitantes y su efecto en el medio. Con especial atención a la afluencia de público durante la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de Guadalupe.	15.000
Elaborar un catálogo completo de la flora y de la vegetación de la Reserva.	12.000
Determinar el estado actual de la flora amenazada y los factores que causan su regresión, entre ellos, el efecto depredador originado por los herbívoros.	18.000
Elaboración de un catálogo completo de fauna, vertebrada e invertebrada, de la Reserva.	12.000
Realizar un estudio sobre la avifauna de la Reserva, de su estructura y dinámica, determinando cuáles son las especies nidificantes y cuáles se pueden considerar bioindicadores apropiados para la ejecución del programa de seguimiento.	30.000
Realizar estudio de las poblaciones de invertebrados, con especial énfasis en los propios de los hábitats arenícolas y de cardonal-tabaibal.	30.000
Estudio de los recursos marinos del litoral de la Reserva.	30.000
Estudio de los recursos arqueológicos y paleontológicos de la Reserva.	15.000
Estudio de control de las poblaciones de gaviotas de la Reserva.	12.000
Estudio de control de los derrubios de ladera en la Reserva.	12.000
Realizar un estudio etnográfico sobre las construcciones antiguas situadas en la plataforma de Puntallana	10.000
TOTAL EUROS	418.000



6. PROGRAMA DE USO PÚBLICO E INFORMACIÓN.

Este programa tiene por objetivo la ordenación de las actividades culturales y educativas que puedan realizarse en la Reserva de modo compatible con los fines de protección. Se destina a las actuaciones de este programa un 27% del presupuesto total.

Pese a que la finalidad de las Reservas Naturales Especiales no es la de fomentar del uso público existente, en este caso, esto es absolutamente necesario debido al volumen de visitantes que recibe la Reserva, concentrado fundamentalmente en la plataforma de Puntallana.

ACTUACIONES PROGRAMA DE USO PÚBLICO E INFORMACIÓN	PRESUPUESTO
Restauración del antiguo camino de los peregrinos, que discurre de forma más o menos paralela a la pista de Puntallana.	60.000
Restauración y pavimentación del camino de acceso al embarcadero.	30.000
Acondicionamiento del tramo de pista desde la Punta de Ávalo al depósito de agua.	150.000
Retirada de la capa de asfalto, restauración y adecuación del tramo final de la pista de Puntallana, desde el depósito de agua, descendiendo en dirección a la ermita.	90.000
Proyecto de adecuación del embarcadero.	65.000
Proyecto de señalética. Señalización de entrada y salida del Espacio Protegido y de los límites de éste.	30.000
Proyecto de paneles informativos. Mapa de la Reserva donde se señale la red de senderos y una información de síntesis de los valores del Espacio Natural Protegido.	12.000
Proyecto señalético normativo del Espacio Protegido.	12.000
Proyecto de mesas interpretativas.	12.000
Elaboración de material didáctico.	30.000
TOTAL EUROS	491.000

7. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

En el desarrollo y ejecución de las diferentes actuaciones previstas en las dos fases de este Plan Director, cuyo periodo es de cinco años, es necesaria la participación de las diferentes administraciones (Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Cabildo de La Gomera y Gobierno de Canarias) las cuales, además de implementar el citado Plan dentro de los documentos de ordenación correspondientes a cada una de las administraciones referidas, deberán recoger dentro de sus previsiones presupuestarias anuales las diferentes obras y acciones; ejecutándose estas, bajo la supervisión del Patronato Insular de Espacios Naturales.



Algunas de las acciones previstas, podrían ejecutarse mediante la colaboración de personal no necesariamente cualificado, con unas instrucciones y formación previa, adscrito a Asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la Conservación de la Naturaleza o que deseen desarrollar servicios de prestación social a la Reserva Natural Especial de Puntallana.

8. PROGRAMACIÓN TEMPORAL.

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
ACTUACIONES PROGRAMA RESTAURACIÓN DEL MEDIO			
Estudio de evaluación de los residuos existentes en Punta de Ávalo.	3.000		3.000
Recogida de los residuos y su transporte fuera de la Reserva Natural hasta el correspondiente vertedero controlado o Complejo Ambiental de residuos.	79.900		79.900
Regeneración de las áreas afectadas por los residuos de vertidos.		30.000	30.000
Restauración del entorno de Punta de Ávalo.		30.000	30.000
Limpieza "de choque" en la Reserva, tanto en el litoral como en el interior.	30.000		30.000
Limpieza de los alrededores de las Casas de Aluce, eliminar las abundantes basuras y acumulaciones de escombros existentes.	12.000		12.000
Limpieza de la plataforma de Puntallana y sus accesos a la finalización de las fiestas en honor de la Virgen de Guadalupe.	18.000		18.000
Elaborar un programa de limpieza regular de la Reserva.	3.000		3.000
Colocación de un barrera con su correspondiente candado para cerrar la pista que discurre por la parte alta de la Reserva, llegando hasta la Degollada de Aluce.	3.000		3.000
Instalación de una valla junto al depósito de agua que cierre al tráfico rodado el tramo descendente de la pista de Puntallana.	3.000		3.000
Recuperación de las zonas degradadas en la plataforma de Puntallana.	21.600	14.400	36.000
Restauración de la cubierta vegetal de las zonas alteradas.	21.600	14.400	36.000



PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
Demolición de todas aquellas construcciones de madera o piedra existentes en los alrededores de la ermita de la Virgen de Guadalupe, a excepción del antiguo depósito regulador de agua, la era existente junto a éste y aquellas construcciones de piedra con valor etnográfico.	39.000		39.000
Ocultar las tuberías existentes y retirar los restos de tubería metálica actualmente en desuso que se encuentran en la pista de Puntallana.	12.000		12.000
Vigilancia y mantenimiento.	54.000	36.000	90.000
ACTUACIONES PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE			
Erradicar la flora introducida en la plataforma de Puntallana.	8.000	4.000	12.000
Erradicar las especies animales invasoras.	8.000	4.000	12.000
Protección física de las poblaciones de las especies amenazadas de la flora y fauna, mediante acordonamiento de las áreas afectadas.	30.000		30.000
Ejecución y desarrollo de los Planes de Recuperación, Conservación del Hábitat, Conservación y Manejo que se redacten.	21.600	14.400	36.000
ACTUACIONES PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
Plan de seguimiento del estado general del medio natural y de los restos de interés cultural de la Reserva.	18.000	12.000	30.000
Determinar la estructura de las poblaciones de aves existentes en la Reserva, con especial atención de las nidificantes.	18.000	12.000	30.000
Seguimiento de las poblaciones más escasas y representativas de las aves residentes.	18.000	12.000	30.000
Seguimiento de las aves migratorias.	18.000	12.000	30.000
Seguimiento de las formaciones vegetales autóctonas.	18.000	12.000	30.000
Seguimiento de las principales formaciones y especies vegetales de la Reserva, prestando especial atención a las amenazadas.	18.000	12.000	30.000
Instalación de una caseta meteorológica automatizada para el seguimiento de las variables atmosféricas de la Reserva.		24.000	24.000



PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
Seguimiento de los niveles de basuras acumuladas y de contaminación en las zonas del litoral.	10.800	7.200	18.000
Seguimiento del número de visitantes y su efecto en el medio. Con especial atención a la afluencia de público durante la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de Guadalupe.	9.000	6.000	15.000
Elaborar un catálogo completo de la flora y de la vegetación de la Reserva.		12.000	12.000
Determinar el estado actual de la flora amenazada y los factores que causan su regresión, entre ellos, el efecto depredador originado por los herbívoros.	18.000		18.000
Elaboración de un catálogo completo de fauna, vertebrada e invertebrada, de la Reserva.		12.000	12.000
Realizar un estudio sobre la avifauna de la Reserva, de su estructura y dinámica, determinando cuáles son las especies nidificantes y cuáles se pueden considerar bioindicadores apropiados para la ejecución del programa de seguimiento.	18.000	12.000	30.000
Realizar estudio de las poblaciones de invertebrados, con especial énfasis en los propios de los hábitats arenícolas y de cardonal-tabaibal.		30.000	30.000
Estudio de los recursos marinos del litoral de la Reserva.	18.000	12.000	30.000
Estudio de los recursos arqueológicos y paleontológicos de la Reserva.	9.000	6.000	15.000
Estudio de control de las poblaciones de gaviotas de la Reserva.	7.200	4.800	12.000
Estudio de control de los derrubios de ladera en la Reserva.	7.200	4.800	12.000
Realizar un estudio etnográfico sobre las construcciones antiguas situadas en la plataforma de Puntallana.	10.000		10.000
ACTUACIONES PROGRAMA DE USO PÚBLICO E INFORMACIÓN			
Restauración del antiguo camino de los peregrinos, que discurre de forma más o menos paralela a la pista de Puntallana.	60.000		60.000
Restauración y pavimentación del camino de acceso al embarcadero.	30.000		30.000
Acondicionamiento del tramo de pista desde la Punta de Ávalo al depósito de agua.	150.000		150.000



PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
Retirada de la capa de asfalto, restauración y adecuación del tramo final de la pista de Puntallana, desde el depósito de agua, descendiendo en dirección a la ermita.	90.000		90.000
Proyecto de adecuación del embarcadero.		65.000	65.000
Proyecto de señalética. Señalización de entrada y salida del Espacio Protegido y de los límites de éste.	30.000		30.000
Proyecto de paneles informativos. Mapa de la Reserva donde se señale la red de senderos y una información de síntesis de los valores del Espacio Natural Protegido.	12.000		12.000
Proyecto señalético normativo del Espacio Protegido.	12.000		12.000
Proyecto de mesas interpretativas.	12.000		12.000
Elaboración de material didáctico.	18.000	12.000	30.000

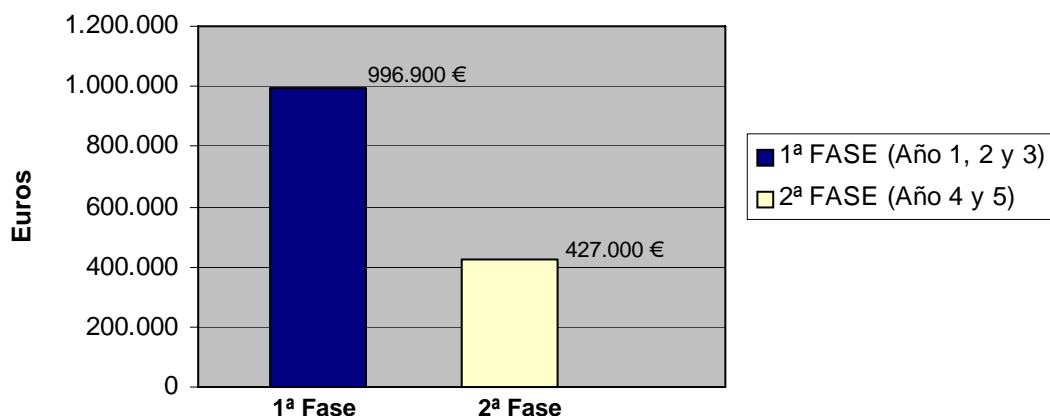
9. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES.

El conjunto de los programas se desarrollarán en un periodo de cinco años. La ejecución de las diferentes actuaciones se organiza en dos fases, la primera tiene un período de duración de tres años y la segunda fase de dos.

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	TOTALES POR PROGRAMAS
PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO	300.100	124.800	424.900
PROGRAMA DE LA VIDA SILVESTRE	67.600	22.400	90.000
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	215.200	202.800	418.000
PROGRAMA DE USO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN	414.000	77.000	491.000
TOTALES POR FASES	996.900	427.000	
PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS			1.423.900



PREVISIÓN DE GASTOS DE EJECUCIÓN PROGRAMAS DE ACTUACIÓN



10. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

10.1 SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

TEMAS	AYUDAS
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias. Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones a la contratación como consecuencia de acuerdos laborales de reorganización del tiempo de trabajo. Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad. Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados por sustitución de horas extraordinarias. Subvenciones para acciones de formación ocupacional y continua mediante la suscripción de contratos programa. Subvenciones para la realización de acciones de formación ocupacional y continua mediante suscripción de convenios de colaboración.



TEMAS	AYUDAS
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Acción especial para el fomento de la transferencia de resultados y tecnología desde los Centros de Investigación a los sectores productivos de Canarias.• Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.• Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias.• Becas para proyectos de investigación.• Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios.• Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria.• Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico.• Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

10.2 RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.

(<http://www.uv.es/cde/>)

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

- OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.
- OBJETIVO Nº3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- objetivo nº1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP.
- objetivo nº2: FEDER y FSE.
- objetivo nº3: FSE.



La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

- Regiones objetivo nº1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.
- Regiones objetivo nº2: NUTS 3.
- Regiones objetivo nº3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

- a) INICIATIVAS NACIONALES, a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

- b) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.



- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº1 y nº2).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

- LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).
- JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).
- INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).
- ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.
- MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.



PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
PROGRAMAS INDIRECTOS	PROGRAMAS DIRECTOS	INICIATIVAS MIXTAS	PROYECTOS DIRECTOS
<ul style="list-style-type: none">• Fondos estructurales.• Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA.• La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad.• Publicación DOCE.• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea.	<ul style="list-style-type: none">• Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales.• Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA.• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas.	<ul style="list-style-type: none">• Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos.• Sin publicación oficial.• Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.